Asunción, 31 de octubre de 2011

Ingeniero
Carlos Miglio, Dirección de Contrataciones Públicas (UOC)
Administración Nacional de Electricidad
Presente

De mi consideración:

En cumplimiento con lo establecido en la Resolución P/N° 29167 de fecha 13 de junio de 2011, y en atención a la Resolución DNCP N° 2189/11, me es grato elevar a su consideración el presente **Informe Complementario** elaborado por este Comité de Evaluación, referente al estudio de ofertas correspondientes a la LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE) N° 626/2011, **"Suministro de Sostén para Líneas de Distribución, bajo la modalidad de Contrato Abierto"**, específicamente lo relacionado al LOTE N° 3.

Se aclara, que el Director Nacional de Contrataciones Públicas, en su punto **2) de la Resolución DNCP N° 2189/11,** declara la nulidad de la Adjudicación del **Lote N° 3** realizada a favor del CONSORCIO P&B, y en consecuencia **RETROTRAER** lo actuado a la etapa de Evaluación de Ofertas en lo que a dicho Lote se refiere.

Las documentaciones correspondientes a la Licitación, en su totalidad, acompañan a este informe y se adjuntan en el **ANEXO A - 1**

Aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Ing. José F. Sánchez N.
Coordinador

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE) N° 626/2011
# "SUMINISTRO DE SOSTEN PARA LINEAS DE DISTRIBUCIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

Asunción, 31 de octubre de 2011

## 1.- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con lo establecido en la Resolución P/N° 29167 de fecha 13 de junio de 2011, y en atención a la **Resolución DNCP N° 2189/11,** que se adjuntan en el **ANEXO A - 1**, me es grato elevar a su consideración el presente **Informe Complementario** elaborado por este Comité de Evaluación, referente al estudio de las ofertas correspondientes a la Licitación Pública Nacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 626/2011, **"Suministro de Sostén para Líneas de Distribución, bajo la Modalidad de Contrato Abierto"**.

Se menciona, que el Director Nacional de Contrataciones Públicas, en su punto **2)** de la Resolución DNCP N° 2189/2011, declara la nulidad de la Adjudicación del **Lote N°** 3 realizada a favor del CONSORCIO P&B, y en consecuencia solicita **RETROTRAER** lo actuado a la etapa de Evaluación de Ofertas en lo que a dicho Lote se refiere.
A continuación, se detalla el Suministro requerido:

**Lote 3**

| Ítem | Código de Catalogo | EETT | Descripción | Depósito | Unidad de Medida | Cantidad Máxima | Cantidad Mínima |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 30102901-001 | 03.10.12 A Rev. 2 | Poste de hormigón armado de 12 m 300 kgf | San Lorenzo | Unidad | 800 | 400 |
| 2 | 30102901-001 | 03.10.12 A Rev. 2 | Poste de hormigón armado de 12 m 300 kgf | Encarnación | Unidad | 100 | 50 |
| 3 | 30102901-001 | 03.10.12 A Rev. 2 | Poste de hormigón armado de 12 m 300 kgf | Coronel Oviedo | Unidad | 200 | 100 |
| 4 | 30102901-001 | 03.10.12 A Rev. 2 | Poste de hormigón armado de 12 m 300 kgf | Ciudad del Este/Santa Rita | Unidad | 200 | 100 |
| 5 | 30102901-001 | 03.10.12 A Rev. 2 | Poste de hormigón armado de 12 m 300 kgf | San Estanislao | Unidad | 200 | 100 |
| 6 | 30102901-001 | 03.10.12 A Rev. 2 | Poste de hormigón armado de 12 m 300 kgf | Paraguari | Unidad | 200 | 100 |
| 7 | 30102901-001 | 03.10.12 A Rev. 2 | Poste de hormigón armado de 12 m 300 kgf | San Ignacio | Unidad | 100 | 50 |
| 8 | 30102901-001 | 03.10.12 A Rev. 2 | Poste de hormigón armado de 12 m 300 kgf | Salto del Guaira | Unidad | 200 | 100 |

## 2.- SUBASTA Y APERTURA DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el Decreto 12.453/08, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE), siendo las 10:14 horas del día 06 de junio de 2011, conforme se indica en el Acta SBE ID N° 209274 (**ANEXO A-2**).

Las ofertas, fueron recepcionadas en la ANDE hasta las 09:00 horas del día 08 de junio de 2011, dándose así por cumplido el cierre del plazo para la presentación de las ofertas. Las ofertas recibidas durante el proceso de aperturas se indican en el Acta N° 40/2011 (**ANEXO A - 2**).

Las firmas que presentaron ofertas para el Lote 3, con sus respectivos costos totales, se detallan a continuación:

| N° | Oferente | Lote | Oferta presentada (G.) |
|---|---|---|---|
| 1 | COMPAÑÍA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A. | 3 | 1.850.000.000 |
| 2 | CONSORCIO PROEL INGENIERIA DE AUGUSTO OTELLADO NARVAEZ-GAUSS S.A.-CALDETEC INGENIERIA S.R.L. | 3 | 1.849.900.000 |
| 3 | CONSORCIO B & B S.A. – CONPAR S.A. | 3 | 2.490.000.000 |
| 4 | CONSORCIO P & B (PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L. – BALMACEDA S.R.L.) | 3 | 1.865.000.000 |
| 5 | CONSORCIO COMPAÑIA DE ESTRUCTURAS DE HORMIGON ARMADO S.A. – TECNO ELECTRIC S.A. | 3 | 2.300.000.000 |

## 3.- ESTUDIO DE LAS OFERTAS

El mismo fue realizado conforme lo establece el Art. 64 de la Reglamentación de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, para lo cual se han adoptado los siguientes pasos:

3.1 Examen Preliminar de Ofertas. Se procederá a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones exigidas en el ANEXO II del Pliego de Bases y Condiciones.
Serán eliminadas aquellas ofertas que no presenten la documentación indicada a continuación:

- Formulario de la Oferta incluyendo descripción de los bienes y servicios conexos ofrecidos, precio y periodo de validez de la oferta
- Formulario de Lista de precios debidamente llenados y firmados.
- Poderes o documentos que acrediten la representación del firmante de la oferta.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- Declaración Jurada de no encontrarse inhabilitado para contratar conforme Artículo 40 y de integridad conforme Artículo 20 inciso "w" ambos de la Ley 2051/03.
- Planillas de Datos Garantizados.

3.2 Verificación Aritmética, ajustes de precios y aplicación de margen de preferencia.

3.3 Posicionamiento y Comparación económica de ofertas.

3.4 Evaluación de los Aspectos Legales – Comerciales, Técnicos, Económicos-Financieros, de Experiencia y Capacidad.

3.5 Conclusión y Recomendación.

## 3. 1 EXAMEN PRELIMINAR DE OFERTAS

Fueron verificados los documentos de carácter sustancial anteriormente indicados, de los siguientes oferentes.

### 3.1.1 COMPAÑÍA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIONES LEGALES:
En la planilla de verificación adjuntada en el **Anexo A-3**, se comprueba que este oferente no presenta en su oferta reservas u omisiones significativas con respecto a la presentación de las documentaciones legales, evaluadas en este paso.

VERIFICACIÓN DE LAS PLANILLAS DE DATOS GARANTIZADOS (PDG): en el **Anexo A-4** se adjunta en forma resumida la Planilla de Datos Garantizados de los oferentes.

No se observan desvíos en las PDG.

Si bien, no se detallan el número de lote ni de ítem, pero se llenan debidamente los datos técnicos requeridos para cada tipo de poste de H°A° y además, se aclara perfectamente en el encabezamiento de las mismas, las Especificaciones Técnicas utilizadas. Por lo que se considera, que se ha cumplimentado debidamente con lo requerido.

### 3.1.2 CONSORCIO PROEL INGENIERIA DE AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ - GAUSS S.A. – CALDETEC INGENIERIA S.R.L.

VERIFICACIÓN DE LAS PLANILLAS DE DATOS GARANTIZADOS (PDG): en el **Anexo A-4** se adjunta en forma resumida la Planilla de Datos Garantizados de los oferentes.

No fue presentada la Planilla de Datos Garantizados requerida para el Lote 3. La Planilla de Datos Garantizados debe estar debidamente llenada y firmadas con los datos técnicos y valores en ellas solicitadas, conforme se requiere en el Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones de la SBE de ANDE, en su listado del numeral 1. "Documentos Sustanciales (No subsanables)".

Por tratarse ésta de una documentación sustancial, **no se tendrá en cuenta** la oferta del CONSORCIO PROEL INGENIERIA DE AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ – GAUSS S.A. – CALDETEC INGENIERIA S.R.L., para la evaluación y adjudicación del Lote 3.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIONES LEGALES:
En la planilla de verificación adjuntada en el **Anexo A-3**, se comprueba que este oferente no cumple con lo requerido en el punto 2.2 del PBC, referente a "Documentos Adicionales (Subsanables a solicitud de la Convocante)". No fue realizada la consulta, teniendo en cuenta que su oferta fue desestimada en la verificación de la PDG.

### 3.1.3 CONSORCIO B & B S.A. – CONPAR S.A.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIONES LEGALES:
En la planilla de verificación adjuntada en el **Anexo A-3**, se comprueba que este oferente no presenta en su oferta reservas u omisiones significativas con respecto a la presentación de las documentaciones legales, evaluadas en este paso.

VERIFICACIÓN DE LAS PLANILLAS DE DATOS GARANTIZADOS (PDG): en el **Anexo A-4** se adjunta en forma resumida la Planilla de Datos Garantizados de los oferentes.

No se observan desvíos en las PDG.

### 3.1.4 CONSORCIO P & B (PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L. – BALMACEDA S.R.L )

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIONES LEGALES:
En los documentos adjuntados en el **Anexo A-3**, de la verificación de las documentaciones, presentadas por el CONSORCIO P&B (PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L. - BALMACEDA S.R.L.) en su oferta para el Lote 3, se ha constatado la falta de los Planos de las armaduras, requeridos en el numeral 2.11 del Anexo II y punto 2 "Documentos Adicionales" del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de ANDE.

Al respecto, el PBC establece que los Planos de las armaduras forman parte de los Documentos Adicionales que son Subsanables a solicitud de la Convocante y, permite la consulta en la etapa de evaluación de las ofertas.

Fue realizada la consulta y el oferente no ha respondido al requerimiento de la Contratante en tiempo ni en forma. Por tanto, no se tendrá en cuenta la oferta del CONSORCIO P&B (PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L. - BALMACEDA S.R.L.), para la adjudicación del Lote 3. La consulta, fue realizada vía fax DCP/DLI/289/2011. Se adjuntan, copias de las documentaciones remitidas para la consulta y la providencia de la DCP/DLI al Memorándum GT/DOC/095/2011, presentadas en el **Anexo A-8**.

VERIFICACIÓN DE LAS PLANILLAS DE DATOS GARANTIZADOS (PDG): en el **Anexo A-4** se adjunta en forma resumida la Planilla de Datos Garantizados de los oferentes. No se observan desvíos en las PDG.

### 3.1.5 CONSORCIO COMPAÑÍA DE ESTRUCTURAS DE HORMIGON ARMADO S.A. – TECNO ELECTRIC S.A.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIONES LEGALES:
En la planilla de verificación adjuntada en el **Anexo A-3**, se comprueba que este oferente no presenta en su oferta reservas u omisiones significativas con respecto a la presentación de las documentaciones legales, evaluadas en este paso.

VERIFICACIÓN DE LAS PLANILLAS DE DATOS GARANTIZADOS (PDG): en el **Anexo A-4** se adjunta en forma resumida la Planilla de Datos Garantizados de los oferentes.

No se observan desvíos en las PDG.

## 3.2 VERIFICACIÓN ARITMÉTICA, AJUSTES DE PRECIOS Y APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

**Verificación aritmética**: Fueron verificados los eventuales errores aritméticos en las Listas de Precios presentadas.

La oferta del **CONSORCIO B & B S.A. – CONPAR S.A.**, presenta errores aritméticos en las planillas de sumatoria total del Lote 3, que difiere trescientos (300) guaraníes en más del precio total para este Lote, con relación a su mejor precio ofertado en la SBE. No fue realizada consulta alguna, habida cuenta que su oferta se encuentra posicionada en el quinto lugar de las más ventajosas para el lote 3.

En las demás ofertas no se detectaron errores aritméticos.

**Aplicación de Margen de Preferencia:** No es aplicable al caso que nos ocupa, ya que se tratan de materiales cuyos precios unitarios cotizados para ofertar, están en su totalidad en guaraníes y la provisión de los mismos es netamente de procedencia nacional.

La comparación entre los totales del Formulario de Planilla de Precios y los totales de la SBE, también se adjuntan en el **ANEXO A-5**.

## 3.3 POSICIONAMIENTO Y COMPARACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS

Luego de efectuada las verificaciones antes mencionadas, las ofertas fueron agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

En la tabla siguiente se presentan la comparación final de precios de cada lote y la ubicación de los oferentes en curso:

| LOTE | Posición | OFERENTES | Total Máx. Presentado en la SBE (G.) | Total Máx.(Al solo efecto comparativo) (G.) | % con relación al Costo Máximo Estimado por ANDE |
|---|---|---|---|---|---|
| 3 | ESTIMADO x ANDE | | 2.928.000.000 | | 100% |
| | 1 | COMPAÑÍA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN S.A. | 1.850.000.000 | 1.850.000.000 | 63% |
| | 2 | CONSORCIO COMPAÑÍA DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO S.A. – TECNO ELECTRIC S.A. | 2.300.000.000 | 2.300.000.000 | 79% |

## 3.4 EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS LEGALES - COMERCIALES, TÉCNICOS, ECONÓMICOS-FINANCIEROS, DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD

En este punto se evaluarán los aspectos relativos a las exigencias legales, técnicas, a capacidad financiera, experiencia y capacidad para el suministro licitado, de los oferentes posicionados en el primer lugar. Esta evaluación, se efectuará conforme a los requerimientos establecidos en el ANEXO III del Pliego de Bases y Condiciones, referentes a "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación".

### LOTE 3

### Ítems 1 al 8: Postes de Hormigón Armado 12/300 m/kgf.

**COMPAÑÍA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN S.A.,** que corresponde a a menor oferta.

*Experiencia y Capacidad*: NO CUMPLE.

De la verificación de su oferta, específicamente del Formulario de Infraestructura y Herramientas, se ha comprobado que las instalaciones y la infraestructura de sus plantas **no permiten alcanzar una producción de 1.000 postes mensuales, del tipo 12/300 m/kgf.**, tal como lo requiere el Formulario de Infraestructura y Herramientas. **Ver ANEXO A-7.**

Teniendo en cuenta el incumplimiento de estos requerimientos referentes, a Experiencia y Capacidad que no fueron satisfechos, se considera que la oferta de la **COMPAÑÍA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN S.A.**, no se debe tener en cuenta para la adjudicación del Lote 3.

**Por lo tanto, se pasará a evaluar la siguiente menor oferta.**

**CONSORCIO COMPAÑÍA DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARAMADO S.A. – TECNO ELECTRIC S.A.** que corresponde a la siguiente menor oferta.

*Evaluación de los aspectos Legales y Comerciales:* CUMPLE.
Todas las documentaciones presentadas se adecuan a los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. **(ANEXO A-3)**

*Evaluación de los aspectos Técnicos:* CUMPLE.
De acuerdo a las Planillas de Datos Garantizados **(ANEXO A-5)** se verificó que la oferta se ajusta sustancialmente a los requerimientos de las Especificaciones Técnicas.

*Capacidad financiera*: CUMPLE. **Ver ANEXO A-6.**

*Experiencia y Capacidad*: CUMPLE. **Ver ANEXO A-7.**

## 3.5 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación ajustándose a lo establecido en el Artículo 27° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 64° del Decreto N° 21909 que reglamenta la referida Ley, sugiere:

**LOTE 3**

**Ítems 1 al 8: Postes de Hormigón Armado 12/300 m/kgf.**

Se recomienda adjudicar este lote al oferente **CONSORCIO COMPAÑÍA DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARAMADO S.A. – TECNO ELECTRIC S.A.** por cumplir con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, cuya oferta es de menor precio y conforme a los siguientes montos:

**MONTO MÍNIMO: G. 1.150.000.000** (Guaraníes, Un mil ciento cincuenta millones), IVA incluido.

**MONTO MÁXIMO: G. 2.300.000.000** (Guaraníes, Dos mil trecientos millones), IVA incluido.

Por lo tanto, con relación al estudio anterior que fuera presentado por este Comité para la LPN N° 626/2011 en fecha 30 de junio de 2011, y a resultas de las consideraciones de la Resolución DNCP N° 2189/11 se deduce cuanto sigue:

**MONTO TOTAL MAXIMO OFERTADO ACTUAL: G. 16.877.550.000** (Guaraníes, Diez y seis mil ochocientos setenta y siete millones quinientos cincuenta mil), IVA incluido.

**MONTO TOTAL MAXIMO ESTIMADO: G. 19.950.000.000** (Guaraníes, Diecinueve mil novecientos cincuenta millones).

**Porcentaje de variación, con relación al Monto Total Máximo Estimado: - 15,4 %**

Es nuestro informe.

| | |
|---|---|
| Ing. José F. Sánchez N.<br>Ing. Civil Senior | Ing. Alexandre Morel B.<br>Ing. Pleno |

Abog. Carlos N. Medina
Abog. Senior